



RESOLUCION-CS-N° 177/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 MAY 1994

Expte. N° 2.520/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería pone a consideración del Consejo Superior, la resolución que adoptó el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería, en Reunión Plenaria del 27 al 29 de Abril de 1994, con respecto a lo dispuesto por el Decreto N° 529/94, ; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de dicha Resolución, se solicita la adhesión de los Consejos Superiores a la misma.

Que este Cuerpo dió tratamiento al Decreto 529/94 del Poder Ejecutivo Nacional, en sesión extraordinaria del 28 de Abril del año en curso, disponiendo su inaplicabilidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, por ser manifiestamente inconstitucional.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Mayo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir a la resolución del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), obrante de fs. 2 a 4, por la que se solicita al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la suspensión de la aplicación y se instrumente la revisión del Decreto N° 529/94.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Ing. Elio Emilio Gonzo, y siga a la Facultad de Ingeniería, para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARGASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR